

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana. Dos piso bajo número 2 en planta baja, del bloque número II con fachada principal orientada a la calle Valencia, por donde está señalado hoy con el número 19 en Fuenlabrada.

Mide 81 metros cuadrados construidos, distribuidos en «hall», salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendedero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal orientada a la calle Valencia o este del edificio con terrenos propios de la finca que forma parte de la que se describe; por la derecha, entrando, con dichos terrenos, vestíbulo de entrada al edificio, rellano de escalera y hueco de ascensor; por la izquierda, con los mismos terrenos y edificio o bloque I, propio de «Tora SAE», y por el fondo, por donde tiene su acceso con los repetidos terrenos, piso número 3 de esta misma planta, hueco de ascensor, y rellano de escalera.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.071, libro 17, folio 168, finca número 2.679.

Tipo de subasta 14.380.800 pesetas.

Fuenlabrada, 29 de marzo de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.803.

GERNIKA LUMO

Edicto

Doña Aránzazu Bilbao Otaola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 66/00, se sigue a instancias de don Ángel Marquerkiaga Gallettebeitia, representado por el Procurador señor Muniategui, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Luis Marcuerquiaga Gallettebeitia, natural de Gernika, vecino de Ispaster, de setenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Ispaster, no teniéndose de él noticias desde el día 15 de noviembre de 1968, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gernika Lumo (Bizkaia), 21 de marzo de 2000.—La Juez, Aránzazu Bilbao Otaola.—17.431. 1.ª 10-4-2000

GIJÓN

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Juan José Peón Palma y don Rubén Peón Palma, sobre ejercicio de la acción de división de cosa común, en el que, por resolución de esa fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, el día 26 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de esta Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S.A.», número 3297/000/15/0073/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, a las doce treinta horas, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 48, vivienda, piso segundo derecha, actualmente letra A, sito en la calle El Entrego, de Gijón. Inscrito al tomo 1.160, libro 335 de Gijón, folio 171, finca 1.514-A, del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, inscripción segunda. Valorado, según el informe pericial del Arquitecto Técnico don Luis Vicente Conlledo Granda, en once millones setecientos seis mil seiscientos ochenta y ocho (11.706.688) pesetas.

Gijón, 25 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.409.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 469/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Silvia Osuna Robles y don Antonio de la Torre López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1740, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 6.—Vivienda identificada con el número 5, en planta baja, del edificio en Pulianas, calle Los Huertos, con varias dependencias y con una superficie construida de 73 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 51 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Al frente, calle Los Huertos; derecha, entrando, vivienda número 6 y escaleras de acceso a la planta superior; izquierda, vivienda número 4, y fondo, resto de la finca matriz. A esta vivienda le pertenece el uso exclusivo de un patio situado en la parte posterior y que sólo tiene acceso a través de esta vivienda. Cuota: 2,76 por 100. Registro: Libro 46, folio 224, finca número 3.294, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tipo de subasta: 9.820.000 pesetas.

Granada, 7 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.483.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Antonio Adolfo Rodríguez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo, y hora de las diez treinta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1740, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio y hora de las diez treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 27. Piso primero letra D, situado en la planta primera alta del edificio en término de Huétor Vega (Granada), calle Albéniz, sin número, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, cocina, salón-comedor con terraza, baño y dos dormitorios; con una superficie construida de 58 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, vestíbulo común de escaleras y piso primero letra A; derecha, entrando, piso primero letra C; izquierda, aires de patio común del edificio, y espalda, aires de la calle Albéniz. Tiene una cuota de copropiedad de 10,436 por 100. Registro: Libro 95 de Huétor Vega (Granada), tomo 1.402, folio 78, finca número 7.372 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tipo de subasta: 8.312.500 pesetas.

Granada, 10 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.484.

GUADALAJARA

Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/99-N, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, representada por la Procuradora doña Mercedes Roa Sánchez, contra don Gregorio Doñoro Barrera y doña María José Álvarez Rocha, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (entidad 0182, oficina 0180) al número 1803000018032899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y, año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 7.061. Urbana, finca número 12, vivienda unifamiliar, situada en Marchamalo, al sitio de El Parral, con frente a la calle denominada C. Inscrita al folio 99 del tomo 1.482, libro 78 de Marchamalo, Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, inscripción segunda.

Avalúo, tipo o valor para la subasta: 12.938.086 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a los demandados de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 16 de marzo de 2000.—El Secretario.—17.799.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 17/99 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Riera y Asociados Agencia Internacional de la Propiedad Industrial e Intelectual, Sociedad Limitada», contra don Tomás Pedroviejo Robledillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820/000/17/17/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Propiedad de don Tomás Pedroviejo Robledillo, una sexta parte indivisa con carácter privativo y cinco sextas partes indivisas con carácter ganancial de la finca:

Número 3. En la planta segunda alta de la casa en Guadalajara, calle Ferial, número 7, con superficie construida de 132 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 80 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, salón-comedor y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.273, libro 314, folio 151, finca número 28.553.

Guadalajara, 16 de marzo de 2000.—El Secretario.—17.809.

HUELVA

Edicto

Don Javier Soler Céspedes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ruiz Solís y doña María Antonia Rey Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subastas por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto